

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO FONDEPES



Resolución Jefatural

VISTOS: El Informe N° 000768-2026-FONDEPES/OGA-UFRH, de la Coordinadora de la Unidad Funcional de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración; el Memorando N° 000745-2026-FONDEPES/OGA, de la Oficina General de Administración; y, el Informe N° 000154-2026-FONDEPES/OGAJ, de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero (FONDEPES) es un organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de la Producción con personería jurídica de derecho público, creado mediante Decreto Supremo N° 010-92-PE, modificado por Decreto Supremo N° 015 92-PE, elevado a rango de Ley a través del artículo 57 del Decreto Ley N° 25977, Ley General de Pesca;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 041-2023-FONDEPES/GG, y sus modificatorias, se aprobó el Manual de Clasificador de Cargos del FONDEPES actualizado, estableciéndose en el mismo los requisitos mínimos del perfil del cargo de Director (a) de la Dirección General de Proyectos y Gestión Financiera para el Desarrollo Pesquero Artesanal y Acuícola del FONDEPES y su clasificación como empleado de confianza;

Que, mediante Informe N° 000768-2026-FONDEPES/OGA-UFRH, emitido por la Coordinadora de la Unidad Funcional de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración, se concluye que la propuesta de designación del señor JOSÉ ROSENDO BRAVO CASTILLO, para ocupar el cargo de Director de la Dirección General de Proyectos y Gestión Financiera para el Desarrollo Pesquero Artesanal y Acuícola del FONDEPES, es viable y no se encuentra impedido o inhabilitado para el ejercicio de la función pública; y, mediante Memorando N° 000745-2026-FONDEPES/OGA, la Oficina General de Administración expresa su conformidad con el citado informe;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de Funcionarios Públicos, así como en el ejercicio de las facultades previstas en el literal I) del artículo 8 del Reglamento de

Organización y Funciones del FONDEPES, aprobado por Resolución Ministerial N° 346-2012-PRODUCE;

Con los vistos de la Gerencia General; de la Coordinadora de la Unidad Funcional de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración; de la Oficina General de Administración; y, de la Oficina General de Asesoría Jurídica, en lo que corresponde a sus respectivas competencias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar al señor JOSÉ ROSENDO BRAVO CASTILLO en el cargo de Director de la Dirección General de Proyectos y Gestión Financiera para el Desarrollo Pesquero Artesanal y Acuícola del FONDEPES.

Artículo 2.- Notificar la presente Resolución a los Jefes y Directores de los órganos del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero y al señor JOSÉ ROSENDO BRAVO CASTILLO, para los fines correspondientes.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Entidad (<https://www.gob.pe/fondepes>) y en el Diario Oficial El Peruano.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

**FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
FONDEPES**

**KATIA NATALI NOVOA SÁNCHEZ
JEFA**